

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°018 DE 2024.

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACCESOS DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SI TE GUSTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON BOLIVAR
MUNICIPIO:	EL PEÑON
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
BPIN:	2024000020028
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-010-2024
CONTRATO N°:	018 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S
NIT:	901.794.491-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES
C.C:	1.063.563.067 LA GLORIA
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS M/CTE (\$531.478.486,23)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES.
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-009-2024
CONTRATO N°:	019 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	13 – DICIEMBRE – 2024
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES - COINTEGRAL
NIT:	804.009.128-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO
C.C:	13.842.889 DE BUCARAMANGA

A los dieciocho (18) días del mes de DICIEMBRE del año 2024, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S	Contratista de Obra
LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES - COINTEGRAL	Contratista de Interventoría.
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°018 de 2024, dejando constancia por parte de LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°018 de 2024, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES.

CONSIDERANDO.

- Que el día 18 del mes de diciembre del año 2024, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°BY-100048299 y N°BY-100007207 expedidas por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

- Que el Contrato de Obra N°018 de 2024 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 18 de DICIEMBRE de 2024, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°018 de 2024, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$265.739.243,12) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.
- Que, el contratista GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S representado legalmente por DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°018 de 2024, allego cuenta bancaria N°29700007788 de la entidad financiera BANCOLOMBIA la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
- Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

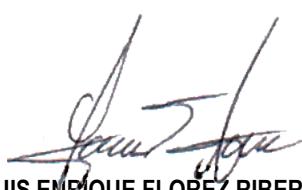
PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$265.739.243,12, en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°018 de 2024, por los que en ella intervinieron, a los 18 días del mes de DICIEMBRE del Año 2024.



DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S
Contratista de Obra



LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES -
COINTEGRAL
Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante